

## Acta N° 27-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintiocho de agosto del dos mil veinte, iniciando al ser las ocho horas con quince minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación del acta 23-2020, 25-2020 y 26-2020.
V	Lectura de Correspondencia: I. PEP-527-2020. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020. II. Oficio SPRE-179-2020. Modificación Presupuestaria N°3.
VI.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)

Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera
Sr. Carolina Álvarez	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-192-2020**

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

*Al ser las ocho horas con diecisiete minutos ingresa: El Director Carlos Mora Gómez.*

## **Artículo IV**

### **Aprobación del acta 23-2020, 25-2020 y 26-2020.**

#### **Acta N°. 23-2020.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 23-2020.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-193-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 23-2020, celebrada el viernes veinticuatro de julio de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 23-2020, celebrada el viernes veinticuatro de julio de 2020.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón. El Director Carlos Mora Gómez se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°23-2020.*

---

#### **Acta N°. 25-2020.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 25-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-194-2020.**

##### Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 25-2020, celebrada el viernes catorce de agosto de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 25-2020, celebrada el viernes catorce de agosto de 2020.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

---

#### **Acta N°. 26-2020.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 26-2020.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-195-2020.**

##### Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 26-2020, celebrada el viernes catorce de agosto de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 26-2020, celebrada el viernes catorce de agosto de 2020.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón. El Director Carlos Mora Gómez se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°26-2020.*

---

#### **Artículo V**

##### **Lectura de Correspondencia:**

- i. PEP-527-2020. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020.**

Mediante oficio PEP-527-2020, se eleva para su resolución en Junta Directiva, el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020 emitida por la Presidencia Ejecutiva, así mismo, se adjunta el expediente administrativo del caso para su análisis correspondiente.

Una vez analizado y discutido por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-196-2020**

##### **Considerando**

1-Que mediante oficio PEP-527-2020, se eleva para su resolución en Junta Directiva, el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Carlos Adolfo Díaz Castillo, en contra de la resolución No. PEP-008-2020 emitida por la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.

2-Que se remite el expediente administrativo del caso, a los señores Directores para el análisis correspondiente.

3-Que una vez analizado y discutido por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Rechazar el recurso de apelación en todos sus extremos, así mismo se rechazan todas sus pretensiones, por lo tanto, se mantiene incólume la resolución de Presidencia Ejecutiva de Incopeca número PEP-008-2020 de las diez horas del veintitrés de junio de dos mil veinte. Se confirma lo resuelto por la Presidencia Ejecutiva de Incopeca en relación con el recurso de revocatoria por medio de la Resolución No. PEP-010-2020 de las diez horas del veintitrés de julio de dos mil veinte y se da por agotada la vía administrativa.

2-Ordenar a la Secretaria de Junta Directiva proceda a notificar la resolución e incorporarla al expediente administrativo correspondiente

3-Notificar la resolución en el lugar señalado para recibir notificaciones.

4-Acuerdo firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón. El señor Daniel Carrasco Sánchez se recusa de votar, indicando que adelanto criterio con el recurso de revocatoria.*

---

ii. **Oficio SPRE-179-2020. Modificación Presupuestaria N°3.**

Presenta la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA, la Modificación Presupuestaria N° 03-2020, remitida a través del oficio N°. SPRE-179-2020. Con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, y norma de Ejecución Presupuestaria No. 10 de la Ley 9632, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°03-2020 por un monto de ¢26,454,236.68.

La modificación ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA.

Escuchada la presentación de la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-197-2020**

Considerando

1-Que mediante oficio N° SPRE-0179-2020, del 11 de agosto de 2020, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 03-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢26,454,236.68.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en **la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019** y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas de la siguiente manera en colones.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

**Acuerda**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2020 con un origen y aplicación total por un monto de ¢26,454,236.68, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N° SPRE-179-2020, del 11 de agosto de 2020, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

**a) Clasificación por Objeto del Gasto:**

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B\* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019. Se emite, la clasificación por objeto del gasto con un aumentar y rebajar por ¢26,454,236.68.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTAR**  
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
1	SERVICIOS	1,914,740.00	21,175,000.00	23,089,740.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	659,496.68	2,705,000.00	3,364,496.68
5	BIENES DURADEROS	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>2,574,236.68</b>	<b>23,880,000.00</b>	<b>26,454,236.68</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**REBAJAR**  
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
1	SERVICIOS	10,154,740.00	12,935,000.00	23,089,740.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	974,496.68	2,390,000.00	3,364,496.68
5	BIENES DURADEROS	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>11,129,236.68</b>	<b>15,325,000.00</b>	<b>26,454,236.68</b>

**b) Clasificación Económica:**

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por €26,454,236.68 y no incluye gastos de capital.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020**  
**AUMENTAR**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		En colones		Total
	CE	Aumentar Programa 1	Aumentar Programa 2		
1 GASTOS CORRIENTES	1	2,574,236.68	23,880,000.00		26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	2,574,236.68	23,880,000.00		26,454,236.68
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,574,236.68</b>	<b>23,880,000.00</b>		<b>26,454,236.68</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2020**  
**REBAJAR**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		En colones		Total
	CE	Rebajar Programa 1	Rebajar Programa 2		
1 GASTOS CORRIENTES	1	11,129,236.68	15,325,000.00		26,454,236.68
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	11,129,236.68	15,325,000.00		26,454,236.68
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,129,236.68</b>	<b>15,325,000.00</b>		<b>26,454,236.68</b>

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

---

**Artículo VI**

**Cierre:**

Al ser las nueve horas con cuatro minutos se levanta la sesión